

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS HOSPITAL BASE VALDIVIA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO

REF: 2383156

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargo de Jefatura Subdepto. Ambientes laborales y calidad de vida, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, por Renuncia Voluntaria de D. Macarena Lincopan con fecha 01.01.2025; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. № 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. № 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL № 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona

más adelante, para cumplir funciones de Jefatura Subdepto. Ambientes laborales y calidad de vida del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este

llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN JEFATURA SUBDEPTO. AMBIENTES LABORALES Y CALIDAD DE VIDA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes
 Planta
 Calidad Jurídica
 Horas
 Grado
 O1 cargo.
 Profesional
 Contrata
 Diurno
 Grado
 16º EUS

6) Renta bruta : \$1.415.304.- Total haberes.

7) Lugar de desempeño : Subdepartamento ambientes laborales y calidad de vida 8) Jefatura Directa : Jefatura Departamento Desarrollo y Calidad de Vida Laboral.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	16°	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Psicólogo/a con formación en área organizacional otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente.
- b. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud
- c. Experiencia:

Excluyente:

01 año como profesional psicólogo/a desempeñando funciones en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas.

Deseable:

Experiencia como jefatura/coordinación/encargado (a) en instituciones públicas o privadas.

<u>Nota:</u> Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a según requerimientos. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que <u>especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.</u>

d. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Capacitación en Word nivel intermedio
- Capacitación Excel nivel intermedio
- Capacitación PPT nivel intermedio
- Capacitación en ley Karin N°21.643
- Capacitación en Liderazgo de equipos

Deseables:

- Capacitación en Desarrollo Organizacional.
- Capacitación en estatuto administrativo ley N°18.834
- Capacitación en clima laboral.
- Capacitación en Gestión del Cambio.
- Capacitación en Gestión de las Personas.

Subdepartamento de Átracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



.

- Capacitación en calidad de vida laboral
- Capacitación en riesgos psicosociales o CEAL SM.
- Otras capacitaciones relacionadas al desempeño del cargo.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Estará a cargo de coordinar, evaluar y supervisar los procesos internos del Subdepartamento de Ambientes Laborales y Calidad de Vida, cumpliendo con los objetivos y metas que la institución establezca, gestionando los recursos dispuestos para estos, con el propósito de generar un impacto positivo en las dinámicas internas de la organización, mejorando los niveles de calidad de vida los funcionarios/as de la institución y generando estrategias de mejora constante.

Funciones del cargo:

- Supervisar y evaluar a los profesionales bajo su dependencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus áreas
- Desarrollar nuevas estrategias de trabajo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Reportar e insumir a la Jefatura del Departamento la información que solicite en temáticas tales como ausentismo, clima laboral, riesgos psicosociales y otros.
- Generar reporte de las actividades COMGES que sean responsabilidad del Subdepartamento de Ambientes Laborales y Calidad de Vida.
- Gestionar y coordinar plan de ausentismo institucional que se encuentre activo por resolución.
- Generar espacios de capacitación y formación para los funcionarios/as bajo su dependencia.
- Coordinar y generar espacios de coordinación con otros equipos de la organización, para el desarrollo de nuevos procesos de trabajo.
- Establecer y buscar nuevas oportunidades de beneficios o incentivos no pecunarios para los funcionarios/as con instituciones de la zona público o privadas.
- Generar espacios de aprendizaje continuo, para la implementación de nuevos modelos de gestión en temáticas de ausentismo, calidad de vida, bienestar u otras temáticas.
- Velar por el cumplimiento y participar activamente de la normativa vigente en materia de prevención, abordaje
 y gestión de situaciones de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, de acuerdo con la Ley Karin y
 demás disposiciones legales aplicables, promoviendo un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de
 violencia.
- Responsable de establecer propuestas de mejora continua en los procesos realizados, los cuales deberán ser reportados a Jefatura del Departamento. Esto se realizará durante su proceso de evaluación y en etapas posteriores
- Gestionar la externalización de programas, servicios o intervenciones orientadas a la promoción de ambientes laborales saludables y al fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios y funcionarias, a través de procesos de licitación u otros mecanismos normativos, asegurando la pertinencia técnica, calidad y eficiencia en la ejecución de las iniciativas.
- Será responsable de supervisar los procesos de las áreas a su cargo, así como de intervenir en los requerimientos.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o director del establecimiento.



Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	4
2	Orientación al usuario	4
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	4
N°	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	4
2	Resolución de conflictos	4
N°	Competencias Directivas	Nivel de Desarrollo
1	Liderazgo	4
2	Articulación en red	4
3°	Desarrollo de personas	4

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) Equipo de trabajo: Subdepto. Ambientes laborales y calidad de vida
- 2) **Superior directo:** Jefatura Departamento Desarrollo y calidad de vida laboral
- Coordinación Interna: Todos los Departamentos, Subdepartamentos, Servicios y Unidades clínicas y administrativas del Establecimiento.
- 4) **Coordinación externa:** Servicio de Salud los Ríos, Instituto de Seguridad Laboral, Superintendencia de Seguridad Social, COMPIN y/u otras según requerimientos.
- 5) Condiciones laborales: Jornada laboral de lunes jueves 8:00 17:00 y viernes 8:00 16:00 hrs. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario y/o extensión horaria. Las personas seleccionadas tendrán un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Psicólogo/a otorgado por Universidad reconocida por el Estado y	
según la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones	
emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, <u>con un mínimo de 20 horas, aprobado</u> . <u>Revisar</u>	
especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a según	
requerimientos, <u>revisar especificaciones del Factor II.</u> Para ello debe adjuntar relaciones de servicios,	
contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un	
certificado emitido por jefatura directa que <u>especifique claramente funciones, fechas de inicio y</u>	
término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado	
<u>y timbrado.</u>	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de	
postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)							CHECK LIST			
Cedula de identidad vigente										
Certificado	de	inhabilidades	para	trabajar	con	menores	de	edad	(vigente)	
https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do										

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



Nota: En el caso de no ser adjuntados los documentos adicionales en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, siendo invalidada la postulación de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 16 octubre 2025 al 26 octubre 2025.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Departamento asesoría jurídica o quien subrogue.
- Jefatura Depto. Desarrollo y calidad de vida laboral o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base 5



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Jefatura Subdepto. Ambientes laborales y calidad de vida del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 16° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
l.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
	TOTAL	130

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 30 ptos/Min. 10 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Psicólogo/a otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

	FACTOR SUBFACTOR		CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
		Capacitación o Curso Obligatorio (2 puntos c/u)	Capacitación en Word nivel intermedio Capacitación Excel nivel intermedio Capacitación PPT nivel intermedio Capacitación en ley Karin N°21.643 Capacitación en Liderazgo de equipos	10		
1	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos Magister 5 puntos c/u Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u	Capacitación en Desarrollo Organizacional. Capacitación en estatuto administrativo ley N°18.834 Capacitación en clima laboral. Capacitación en Gestión del Cambio. Capacitación en Gestión de las Personas. Capacitación en calidad de vida laboral Capacitación en riesgos psicosociales o CEAL SM. Otras capacitaciones relacionadas al desempeño del cargo.	20	30	10

<u>Nota:</u> Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad <u>firmado y timbrado con un mínimo de 20 horas, aprobado.</u>

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Psicólogo/a, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

Experiencia laboral profesional psicólogo/a desempeñando funciones en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
			03 años o más de experiencia laboral	15		
ı	Experiencia	Experiencia laboral como profesional psicólogo/a desempeñando	Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	10	15	5
	Laboral funciones en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas	Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5			
		o privadas.	Menos de 01 año de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral como Jefatura/Coordinación/Encargado (a) en instituciones públicas o privadas (deseable)

	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
		Experiencia laboral	02 años o más de experiencia laboral	15		
II	Experiencia	como Jefatura/Coordinación/ Encargado (a), en instituciones públicas o	Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	10		0
	Laboral	privadas	Entre 06 meses a menos de 01 año de experiencia laboral	5		
			Menos de 06 meses de experiencia laboral	0		

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a, según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.



Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista será realizada por un Psicólogo/a, externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	0 puntos	25 puntos
	No recomendable para el cargo.		

<u>Observación</u>: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" o "recomendable con observaciones" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máx. 45 pts. / Min. 27 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- 27
No recomendable	26 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista <u>será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.</u>

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 2° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 3° Experiencia laboral como Psicólogo/a en factor II, punto (a), medida en año, mes y día.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al
 postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los
 demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de
 selección.

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

XII. **ASUNCION DE FUNCIONES**

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. **CONSIDERACIONES**

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

XIV. **CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA		
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos 16 octubre 2025			
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	16 octubre 2025	26 octubre 2025	
Evaluación curricular	27 octubre 2025	03 noviembre 2025	
Entrevista Psicolaboral	04 noviembre 2025	11 noviembre2025	
Entrevista Personal	12 noviembre 2025	19 noviembre 2025	
Información Resultados finales	24 noviembre 2025		
Asumo de funciones 01 diciembre 2025 o a convenir		25 o a convenir	

3° PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S) HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas Subdirección Administrativa
- Depto. Desarrollo y calidad de vida
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HB



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Psicólogo/a otorgado por Universidad reconocida por el Estado y	
según la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones	
emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, <u>con un mínimo de 20 horas, aprobado</u> . <u>Revisar</u>	
especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a según	
requerimientos, <u>revisar especificaciones del Factor II.</u> Para ello debe adjuntar relaciones de servicios,	
contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un	
certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y	
término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado	
<u>y timbrado.</u>	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de	
postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)										CHECK LIST
Cedula de identidad vigente										
Certificado	de	inhabilidades	para	trabajar	con	menores	de	edad	(vigente)	
https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do										

<u>Nota</u>: En el caso de no ser adjuntados <u>los documentos adicionales</u> en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.





1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/ P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.





3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE EXPERIENCIA ACREDITEN TU GENERAL/ESPECIFICA CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)





REVISAR **NUEVAMENTE CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS** OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISA NUEVAMENTE

Contáctanos

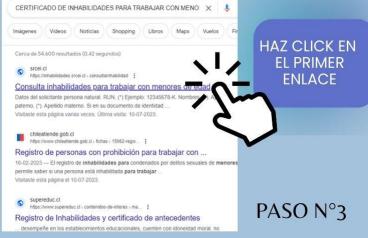
CONTACTO : 632683014-633014 CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO) UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL **CERTIFICADO DE INHABILIDADES?**

INGRESA AL **NAVEGADOR** DIGITANDO EN **BUSQUEDA EL** CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2





Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base 11 Valdivia

